

1388

Intendencia Municipal
de Zárate

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 13.163, Decreto N° 609/2004 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución N° 25/2004 del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo; y-

CONSIDERANDO:

Que mediante el Capítulo II de la Ley 13.163 se crea el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales;

Que según lo normado por dicha Ley corresponde establecer la distribución a las Municipalidades del Fondo de Fortalecimiento de Programas Social de acuerdo a un índice de vulnerabilidad social que elabore el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que a la fecha se recibieron interdepósitos por la suma de pesos ciento setenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco con 43/100 (\$ 172.799.285,43);

Que el importe mencionado en el párrafo anterior supera al presupuesto vigente en la cantidad de pesos veintidós millones quinientos once mil quinientos cuarenta y uno con 60/100 (\$ 22.511.541,60);

Que con los fondos percibidos el Municipio deberá atender los servicios de asistencia social vinculados a la asistencia alimentaria o familiar u otros programas que resulten necesarios en función de las particulares necesidades sociales locales;

Que corresponde en consecuencia realizar los ajustes presupuestarios tanto en el Cálculo de Recursos como en el Presupuesto de Gastos para regularizar la asignación de estos Recursos Afectados al programa específico;

Que el artículo Nro. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo Nro. 75 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, autorizan al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos veintidós millones quinientos once mil quinientos cuarenta y uno con 60/100 (\$ 22.511.541,60.-); mediante la ampliación del siguiente rubro:

Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

11.9.05.00. Fondo de Fort. de Programas Sociales Ley 13.163.....\$ 22.511.541,60

///.-

Intendencia Municipal
de Zárate

Artículo 2do.: Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de pesos veintidós millones quinientos once mil quinientos cuarenta y uno con 60/100 (\$ 22.511.541,60); en la siguiente partida:

Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social


Programa 87 - Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163

Fuente Financiamiento 132.- De Origen Provincial

2.1.1.0, Alimentos para personas.....\$ 22.511.541,60

Artículo 3ro.: Comuníquese, Publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, registrese y archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA


Uc. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas



DECRETO N°: 388


MARCELO MATZKIN

Intendente Municipalidad de Zárate